

Madrid, a 21 de mayo de 2007.

Señores:

En cumplimiento de las obligaciones de información sobre

**HECHOS RELEVANTES**

damos comunicación por la presente de haberse procedido a la convocatoria de la Junta General de Accionistas mediante el anuncio cuyo texto adjuntamos.

Unimos también copia de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión (propias y consolidadas), Informe de los auditores y los Informes del Consejo y del Comité de Auditoría que se someten a la Junta.

Se resalta que se propone a la Junta un aumento del capital social, de 10.000.000 € a 12.000.000 €, con cargo a reservas voluntarias, emitiendo 4.000.000 nuevas acciones, de valor nominal 0,50 € cada una, que serán asignadas gratuitamente a los anteriores accionistas a razón de una nueva por cada cinco antiguas.

Javier Gómez Puyuelo  
Consejero Delegado

070400 Inypsa CNMV hecho relevante

## **INYPSA INFORMES Y PROYECTOS SA**

El Consejo de Administración ha acordado el 25 de abril de 2007 convocar a los Sres. Accionistas a la Junta General Ordinaria, a celebrar en primera convocatoria el día 27 de junio de 2007, a las dieciocho horas, en el Hotel Meliá Castilla (Salón El Jardín), en Madrid, Capitán Haya 43, y el día 28 de junio de 2007, en segunda convocatoria, a la misma hora y lugar, caso de no reunirse el quórum necesario, a fin de resolver sobre el siguiente orden del día:

1. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria) y del Informe de Gestión, tanto de la Sociedad como de su grupo consolidado, y propuesta de aplicación del resultado, todo ello correspondiente al ejercicio 2006.
2. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social en el mismo ejercicio.
3. Reelección o nombramiento de Auditores de Cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado.
4. Modificación de los artículos 21 (sobre la representación en Junta por persona no accionista); 24 (sobre fraccionamiento del voto de quienes actúen en nombre propio pero por cuenta de diversos terceros); 29 (sobre remuneración de los Consejeros ejecutivos consistente en entrega de acciones, de opciones sobre las mismas o en cualquier sistema referenciado al valor de las acciones) y de la Disposición adicional primera (sobre el Comité de Auditoría) de los estatutos sociales.
5. Propuesta a la Junta de accionistas de modificación de los arts. 5, 9 y 12 de su Reglamento, que versan respectivamente sobre la publicidad de la propuesta de acuerdos que el Consejo somete a la Junta; la representación en Junta por persona no accionista; la votación independiente de los asuntos que sean sustancialmente independientes y el fraccionamiento del voto de quienes actúen en nombre propio pero por cuenta de diversos terceros.
6. Información de las modificaciones y refundición del Reglamento del Consejo de Administración.

7. Aumento del capital social en cuantía de dos millones de euros, esto es, dejándolo fijado en doce millones de euros, mediante la emisión de cuatro millones de nuevas acciones a asignar gratuitamente a los anteriores accionistas a razón de una nueva por cada cinco antiguas, con cargo a reservas de libre disposición. Correlativa modificación estatutaria.
8. Delegación de facultades en el Consejo de Administración para fijar las condiciones del aumento de capital en todo lo no previsto por la Junta, así como para su ejecución, formalización y subsanación, en su caso.
9. Solicitud de admisión a cotización en las Bolsas de Valores de las nuevas acciones emitidas en virtud del acuerdo de aumento de capital. Delegación al Consejo de Administración para su tramitación.
10. Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de Sociedades de la que ésta sea dominante, dejando sin efecto la autorización acordada por la Junta el 28 de junio de 2006.
11. Fijación de la cuantía prevista en el art. 29 de los estatutos.
12. Delegación de facultades en el Consejo de Administración para que ejecute los precedentes acuerdos y los subsane si fuera el caso.
13. Aprobación del acta de la Junta o en su defecto nombramiento de Interventores.

Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria incluyendo uno o más puntos en el orden del día. Para hacerlo deberán dirigir a la Sociedad (28001 Madrid, General Díaz Porlier 49) notificación fehaciente, acompañando la acreditación de la titularidad de las acciones. La notificación habrá de recibirse dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

A partir de la publicación de este anuncio cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social, o pedir la entrega o envío de forma inmediata y gratuita, de lo siguiente:

Los documentos que se someten a la aprobación de la Junta; el informe de gestión; el informe de los auditores de cuentas; la propuesta de modificación del Reglamento de la Junta General de Accionistas; los informes justificativos de las propuestas de modificación estatutaria; el emitido por el Comité de Auditoría; el que da cuenta de las modificaciones del Reglamento del Consejo de Administración y el Informe de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2006. Toda esa documentación y las propuestas de acuerdos que el Consejo someterá a la Junta se encuentran también disponibles en la página web de la Sociedad: [www.inypsa.es](http://www.inypsa.es).

Tienen derecho de asistencia a la Junta los poseedores de un mínimo de trescientas acciones que las tengan inscritas en el registro contable encomendado a las entidades participantes en los sistemas gestionados por la Sociedad de Sistemas (Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores SA "Iberclear") con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta. A los efectos del derecho de asistencia, podrán agruparse los poseedores de menos de trescientas acciones, hasta reunir esa cifra como mínimo.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta por medio de otro accionista, debiendo emitir la representación por escrito o por medios de comunicación a distancia y con carácter especial para esta Junta, salvo los supuestos previstos en el art. 108 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Podrá ejercerse el derecho de voto a distancia, mediante correspondencia postal, electrónica, o cualquier otro medio de comunicación a distancia, que deberá expresar el sentido del voto para cada uno de los puntos del orden del día respecto de los que se desee votar.

Las comunicaciones de otorgamiento de representación o ejercicio de derecho de voto hechas por medios de comunicación a distancia habrán de ser recibidas por la Sociedad antes de las veinte horas del primer día hábil anterior a la fecha prevista para la celebración de la Junta en primera convocatoria. Las reglas sobre la acreditación de la identidad y los demás aspectos relativos al ejercicio del derecho de voto o al otorgamiento de representación a través de medios de comunicación a distancia pueden ser consultadas en la sede social o en la página web de la Sociedad: [www.inypsa.es](http://www.inypsa.es).

El desarrollo de la Junta será retransmitido en directo a través de esa página web.

Madrid, a 21 de mayo de 2007.

El Presidente del Consejo de Administración,

Fdo.: Juan Francisco Lazcano Acedo

070400 Inypsa anuncio